



**RESOLUCIÓN EXENTA CORE N° 30 /**

**APRUEBA ACUERDOS SESIÓN  
ORDINARIA N° 018 DEL 25.09.2018.**

**COPIAPÓ, 28 SEP 2018**

**VISTOS:** Lo dispuesto en los artículos 23, 24 letra a), ñ), 30 ter; 36, 43 y art. 71, de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en la Ley 21.053 sobre Presupuestos del Sector Público para el año 2018; de conformidad a lo expuesto en el Acta de Sesión Ordinaria N° 018 de fecha 25 de septiembre de 2018; en la certificación del Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Atacama distribuida mediante Memorandum N° 062 del 28 de septiembre de 2018; en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República;

**CONSIDERANDO:**

**1.-** Que, el acuerdo indicado en lo resolutivo del presente acto administrativo no se encuentra descrito dentro de las materias indicadas taxativamente en el artículo 30 ter letras i), ni en lo presupuestado en la letra j) del mismo articulado, de la Ley Orgánica Constitucional N° 19.175; y que las facultades conferidas en el artículo 24 letra ñ) – del mismo cuerpo normativo – otorga a la Intendencia Regional, en su calidad de Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional, la facultad para sancionar - mediante la dictación de una Resolución - lo acordado por el cuerpo colegiado.

**2.-** Que, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 7° del artículo de la Ley N° 19.880, que establece las bases de los procedimientos administrativos, dispone que "*Las decisiones de los órganos administrativos pluripersonales se denominan acuerdos y se llevan a efecto por medio de resoluciones de la autoridad ejecutiva de la entidad correspondiente*".

**3.-** Que, conforme consta en el Acta de los Acuerdos adoptados en la Sesión Ordinaria N° 018 de fecha 25 de septiembre de 2018- certificada por el Secretario Ejecutivo- el Consejo Regional de Atacama, adoptó los acuerdos que se consignan en lo resolutivo del presente acto administrativo.

**RESUELVO:**

**1.- TÉNGASE POR APROBADO** los acuerdos adoptados por el Consejo Regional de Atacama – en su texto expreso- en la Sesión Ordinaria N° 018 de fecha 25 de septiembre de 2018, en el siguiente tenor:

**ACUERDOS SESION ORDINARIA N° 18 DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2018 DEL CONSEJO REGIONAL DE ATACAMA.**

---

"A continuación, cumpla con citar Acuerdos del Consejo Regional, en sentido de que toda modificación o alteración al presente cuerpo resolutivo y en general, todo cambio, rectificación, corrección o reemplazo total o parcial de su contenido, es de la esencia de la facultad resolutoria del Consejo del Gobierno Regional, el que **DEBERA SER CONSULTADO AL EFECTO**. Lo anterior a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N°19.175.- Ley Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional"

El Secretario Ejecutivo que suscribe, actuando como **Ministro de Fe** del Consejo Regional de Atacama, certifica que en la **Sesión Ordinaria N°18** de fecha 25 de Septiembre del 2018, realizada en la Comuna de Caldera, asistieron los siguientes Consejeros Regionales; **Roberto Alegría Olivares, Patricio Alfaro Morales, Mario Araya Rojas, Sergio Bordoli Vergara, Javier Castillo Julio, Fernando Ghigliano Pizarro, Patricia González Brizuela, Gabriel Manquez Vicencio, Fabiola Pérez Tapia, Rodrigo Rojas Tapia, Juan Santana Alvarez, Rebeca Torrejón Sierra, Ruth Vega Donoso y Héctor Volta Rojas**, resultando 14 en total y actuando como Cuerpo Colegiado, aprobaron los siguientes Acuerdos:

#### Acuerdo N° 1

Aprobar Acta de la **Sesión Extraordinaria N° 07** de fecha 04 de septiembre de 2018.

**Votación** :  
**A favor** : 14 votos (unánime).

#### Acuerdo N° 2

Aprobar Acta de la **Sesión Ordinaria N° 17** de fecha 04 de septiembre de 2018.

**Votación** :  
**A favor** : 14 votos (unánime).

#### Acuerdo N° 3

Aprobar la distribución de recursos del **28° Proceso de Selección del Programa de Pavimentación Participativa** en la Región de Atacama, correspondiente al año en razón de lo solicitado por el Intendente Regional de Atacama, en su ORD. N° 573 de fecha 03 de septiembre del 2018, de acuerdo a la siguiente tabla:

PROVINCIA COMUNA	Déficit Pavim. (%)	Cobertura		Déficit Pavimento Respecto AP - ALC.	Censo Pobl. (hab) 2017	N° de Pobres	PONDERACION			DISTRIB RECURSOS (%)
		A.P. %	Alcant. %				0,45 DISTRIB. S/DEF.PAV.	0,25 DISTRIB. S/POBL.	0,3 DISTRIB. S/POBR.	
<b>CHAÑARAL</b>										
Chañaral	12,43%	98,40%	94,50%	<b>11,74%</b>	12.219	709	9,92%	1,07%	1,08%	<b>12,07%</b>
D. Almagro	15,06%	99,40%	92,70%	<b>13,96%</b>	13.925	682	11,80%	1,22%	1,04%	<b>14,06%</b>
<b>TOTAL PROVINCIA DE CHAÑARAL</b>										<b>26,12%</b>
<b>COPIAPO</b>										
Copiapó	1,97%	99,90%	97,60%	<b>1,92%</b>	153.937	7.081	1,62%	13,45%	10,77%	<b>25,84%</b>
Caldera	7,90%	99,80%	77,60%	<b>6,13%</b>	17.662	936	5,18%	1,54%	1,42%	<b>8,15%</b>
T. Antiarilla	0,82%	97,50%	90,10%	<b>0,74%</b>	14.019	1.682	0,63%	1,22%	2,56%	<b>4,41%</b>
<b>TOTAL PROVINCIA DE COPIAPO</b>										<b>38,40%</b>
<b>HUASCO</b>										
Vallepar	5,84%	99,90%	99,20%	<b>5,80%</b>	51.917	5.296	4,90%	4,54%	8,06%	<b>17,49%</b>
Freirina	1,71%	99,00%	79,70%	<b>1,37%</b>	7.041	972	1,15%	0,62%	1,48%	<b>3,25%</b>
Huasco	12,75%	99,70%	90,90%	<b>11,59%</b>	10.149	1.370	9,79%	0,89%	2,08%	<b>12,76%</b>
Alto del Carmen	0,00%	88,80%	5,50%	<b>0,00%</b>	5.299	991	0,00%	0,46%	1,51%	<b>1,97%</b>
<b>TOTAL PROVINCIA DE HUASCO</b>										<b>35,47%</b>
<b>TOTALES</b>				<b>53,25%</b>	<b>286.168</b>	<b>19.719</b>				<b>100,00%</b>

Para la Distribución Anual de Recursos se considera:  
 Cobertura de Agua Potable y Alcantarillado al 31 de Diciembre 2010 (AGUAS CHAÑAR); Habitantes por comuna (Censo 2017) y Personas en situación de pobreza (CASEN 2015)  
 En la presente estadística se ha incorporado la Comuna de Alto del Carmen (zonas rurales)

PyP - Minvu Atacama

**Votación**  
**A favor** : 14 votos (unánime)

#### Acuerdo N° 4

Aprobar favorablemente la solicitud de otorgamiento de concesiones de uso gratuito sobre bienes fiscales, requeridas por el Intendente Regional de Atacama en su ORD. N° 567 de fecha 30 de agosto del 2018.

**Votación**  
**A favor** : 14 votos (unánime).

---

### Acuerdo N° 5

Aprobar la iniciativa de inversión "**Adquisición de Vehículos de rescate de primera intervención Junta de Bomberos Región de Atacama**", Código BIP **40008343**, por un monto total de **M\$ 2.037.768**, en conformidad a lo solicitado por el Intendente Regional de Atacama en su ORD. N° 580 de fecha 06 de septiembre del 2018.

#### Votación

**A favor : 14 votos (unánime).**

---

### Acuerdo N° 6

Modificar Acuerdo N° 01 de la Sesión Extraordinaria N° 03, de fecha 02 de Junio del 2017, que aprueba la actualización del Convenio de Programación "II Etapa Normalización Hospital de Copiapó y Normalización Red de Atención Primaria", **modificando el financiamiento de la Iniciativa "Reposición Equipamiento Vehicular Red Asistencial Atacama"** con recursos sectoriales del Ministerio de Salud, traspasando M\$ 720.902 con recursos FNDR para el financiamiento de proyectos de reposición de equipamiento vehicular Red Asistencial de las comunas de la Región de Atacama, incrementando el financiamiento FNDR desde un 39,6% a 40,1%, quedando la tabla de inversión de la siguiente forma:

Donde dice:

Nombre	Fuente	Monto M\$
Reposición Equipamiento Vehicular Red Asistencial Atacama	<b>Sectorial</b>	2.258.670

Debe decir:

Nombre	Fuente	Monto M\$
Reposición Equipamiento Vehicular Red Asistencial Atacama	<b>Sectorial</b>	1.537.768
Reposición Equipamiento Vehicular Red Asistencial para las comunas de Atacama	<b>FNDR</b>	720.902
	<b>Total M\$</b>	2.258.670

Para la ejecución de los recursos FNDR el Servicio de Salud deberá presentar proyectos individuales por comuna de reposición vehicular.

Lo anterior, en razón de lo propuesto por el Intendente Regional de Atacama en su ORD. N° 583 de fecha 07 de septiembre del 2018.

#### Votación :

**A favor : 14 votos (unánime).**

---

## Acuerdo N° 7

Aprobar la **propuesta de modificación del Convenio de Transferencia Corriente de la Corporación para la Competitividad e Innovación de la Región de Atacama (CCIRA)**, expresada por el Intendente Regional de Atacama en los ORD. N° 572 y 607 de fecha 03 de septiembre del 2018 y 24 de septiembre del 2018, respectivamente, que considera los siguientes cambios:

### 1.- Aumentar el ítem **"Bienes y Servicios, estudios, seminarios, talleres y otros"**:

- En \$ 20.000.000 para la realización de al menos 4 seminarios, teniendo en consideración de realizar uno mensualmente, sobre temas de interés regional.
- En \$ 42.201.000 destinados al levantamiento de procesos y certificación ISO 9001-2015, y costos fijos entre otros (o en su efecto lo que corresponda).
- En \$ 268.000.000 para dos estudios, siendo estos los que se detallan a continuación:

Nombre del Estudio	Costo Estudio \$	FNDR Suplemento \$	Aporte Privado \$	Plazo de Ejecución
Estudio base para Estrategia Regional de Desarrollo de Atacama 2018-2030	235.000.000	235.000.000	0	10 meses
Estudio de recuperación zona inundable Embalse Lautaro	165.000.000	33.000.000	132.000.000	10 meses
<b>Total 268.000.000</b>				

2.- Aumentar **Gastos Operacionales de la Corporación** desde enero hasta marzo de 2019, destinados a: remuneraciones y costos fijos por un monto de \$ 80.000.000.

De tal forma, la modificación del convenio de transferencia referido, quedaría de la siguiente forma:

ITEM	Presupuesto Base \$	Último Presupuesto Aprobado CORE \$	Solicitud actual suplemento \$	Presupuesto Final \$
Gastos Operacionales	700.042.854	<b>870.042.854</b>	80.000.000	950.042.854
Compra de Bienes y servicio estudios, seminarios, Talleres y otros	1.422.638.537	<b>1.461.908.863</b>	330.201.000	1.792.109.863
	356.138.537	<b>295.408.863</b>	42.201.000	337.609.863
	946.500.000	<b>1.046.500.000</b>	268.000.000	1.314.500.000
	120.000.000	<b>120.000.000</b>	20.000.000	140.000.000
Inversiones	5.000.000	<b>5.000.000</b>	-	5.000.000
<b>TOTAL</b>	2.127.681.391	<b>2.336.951.717</b>	410.201.000	2.747.152.717

**Votación :**  
**A favor : 13 votos.**  
**Abstención : 01 voto (Patricio Alfaro Morales).**

---

#### **Acuerdo N° 8**

Aprobar la participación del Consejero Regional **Javier Castillo Julio**, en el Seminario "**Vulnerabilidad Agrícola; Clave para adaptarse a la sequía en la agricultura**", actividad que se realizará el día 05 de octubre del 2018, en el Centro Cultural de la Estación Mapocho, en la ciudad de Santiago. La invitación fue cursada por la Comisión Nacional del Riego del Ministerio de Agricultura de Chile.

**Votación** :  
**A favor** : **14 votos (unánime).**

---

#### **Acuerdo N° 9**

Aprobar la participación del Consejero Regional **Javier Casillo Julio**, a la inauguración (ceremonia entrega de implementación deportiva), del proyecto denominado "**Campeonato Monumental de Futbolito Adulto, Tierra Amarilla 2018**", actividad que se llevará a efecto la Chancha Huracán, ubicada en la Población Batea de la comuna de Tierra Amarilla, el día 26 de septiembre del año en curso a las 20.45 hrs. La invitación fue cursada por el Intendente Regional, don Francisco Sánchez Barrera, Presidente del Consejo Regional, don Javier Castillo Julio, y en conjunto con don Manuel Palta Reyes, representante legal de Club Deportivo Tierra Amarilla.

**Votación** :  
**A favor** : **14 votos (unánime).**

---

#### **Acuerdo N° 10**

Aprobar la participación de los Consejeros Regionales **Patricio Alfaro Morales, Mario Araya Rojas, Javier Castillo Julio, Fernando Ghigliano Pizarro y Héctor Volta Rojas**, a la presentación de libros del proyecto denominado "**Seis libros de autores del Círculo Literario Erasmo Bernales Gaete, de Chañaral**", a efectuarse durante en la Biblioteca Pública de Chañaral, el día Viernes 28 de Septiembre del 2018, a las 19.30 hrs. La invitación fue extendida por Intendente Regional, don Francisco Sánchez Barrera, Presidente del Consejo Regional, don Javier Castillo Julio, y en conjunto con doña Hilda Olivares Michea, Presidenta del Círculo Literario Erasmo Bernales Gaete.

**Votación** :  
**A favor** : **14 votos (unánime).**

---

#### **Acuerdo N° 11**

Aprobar la participación de los Consejeros Regionales **Roberto Alegría Olivares, Patricio Alfaro Morales, Javier Castillo Julio, Fernando Ghigliano Pizarro, Juan Santana Álvarez y Ruth Vega Donoso** a invitación de SEREMI de Economía, don Manuel Nanjari Contreras, , al Taller de Diagnóstico y Elaboración de Plan de Trabajo 2018-2021 para el Desarrollo del Sector Acuícola en la Región de Atacama. La actividad se realizará conjuntamente con sesión ordinaria del Comité Asesor Público-Privado de Acuicultura de la Región de Atacama (CAPPARA), el día lunes 1 de octubre del presente año, entre las 14.00 y 18.00 horas, en el Centro de Investigaciones Costeras de la Universidad de Atacama (CIC-UDA), ubicado en el sector el Morro, comuna de Caldera.

**Votación** :  
**A favor** : **14 votos (unánime).**

---

#### **Acuerdo N° 12**

Aprobar la participación de los Consejeros Regionales **Patricio Alfaro Morales, Sergio Bordoli Vergara, Gabriel Manquez Vicencio, Rodrigo Rojas Tapia y Ruth Vega Donoso** a invitación de la Ilustre Municipalidad de Copiapó y de la SEREMI de Vivienda y Urbanización, a **Exposición de Contenidos y Alcances del Anteproyecto de Actualización del Plan Regulador Comunal de Copiapó**. Dicha



actividad se realizará a las 16.00 hrs del día viernes 28 de septiembre actual, en el auditorio de la Cámara Chilena de la Construcción.

**Votación** :  
**A favor** : **14 votos (unánime).**

---

**Acuerdo N° 13**

Ratificar la participación de los Consejeros Regionales **Roberto Alegría Olivares, Javier Castillo Julio y Juan Santana Álvarez** en la **Inauguración del Edificio los Portales**, Monumento Nacional de Comuna de Freirina, la cual se llevó a efecto el día viernes 14 de septiembre a las 12.00 horas en dicha comuna. La invitación fue cursada por el Intendente Regional, don Francisco Sánchez Barrera, Presidente del Consejo Regional, don Javier Castillo Julio, y en conjunto con el Alcalde de la I. Municipalidad de Freirina, don Cesar Orellana Orellana.

**Votación** :  
**A favor** : **14 votos (unánime).**

---

**Acuerdo N° 14**

Ratificar la participación del Consejero Regional **Javier Castillo Julio** a la ceremonia de inauguración de nuestra **"Área de Conservación Hídrica sector Nantoco"**, la cual se llevó a efecto a las 10.30 hrs del día Jueves 6 de Septiembre del 2018, en la Ruta C-35 km 19, Sector de Cerrillos, Comuna de Tierra Amarilla. La invitación de la presenta actividad fue cursada por el Intendente Región de Atacama, don Francisco Sánchez Barrera en conjunto con el Presidente del Directorio de la Junta de Vigilancia del Río Copiapó y sus Afluentes, don Timothy Taffe Rodrigo.

**Votación** :  
**A favor** : **14 votos (unánime).**

---

**Acuerdo N° 15**

Ratificar la participación del Consejero Regional **Roberto Alegría Olivares** en la inauguración y cierre del proyecto denominado **"Tradiciones Chilenas y Costumbristas"** financiada con cargo al concurso FNDR Glosa 02, dicha actividad se efectuó en el Club de Huasos, ubicado en la localidad de El Transito, comuna de Alto del Carmen, los días 15 de septiembre a las 21.00 hrs y el día 18 de septiembre a las 15.00 hrs. La invitación fue cursada por el Intendente Regional, don Francisco Sánchez Barrera, Presidente del Consejo Regional, don Javier Castillo Julio, en conjunto con el representante legal del Club de Huasos del Valle de El Transito, don Alberto Fritis Tamblay.

**Votación** :  
**A favor** : **14 votos (unánime).**

---

**Acuerdo N° 16**

Ratificar la participación de los Consejeros Regionales **Patricio Alfaro Morales, Javier Castillo Julio, Patricia González Brizuela, y Rebeca Torrejón Sierra**, en la **ceremonia de aniversario N° 168 de la comuna de Caldera**, realizada a las 17.00 hrs del día viernes 21 de septiembre del 2018. La invitación a dicha actividad fue cursada por la Ilustre Municipalidad de Caldera.

**Votación** :  
**A favor** : **14 votos (unánime).**

---

### **Acuerdo N° 17**

Ratificar la participación del Consejero Regional **Javier Castillo Julio**, en la actividad de la **colocación de la primera piedra del conjunto habitacional Chacra Martínez**, que beneficiará a 116 familias, la actividad se desarrolló en la comuna de Vallenar a las 12.30 hrs del día 15 de septiembre actual. La invitación fue cursada por el Intendente Regional de Atacama, don Francisco Sánchez Barrera, el SEREMI de Vivienda y Urbanización, don Antonio Pardo Kallens, y del Director del SERVIU, don Cristian Torres Rivera.

**Votación** :  
**A favor** : **14 votos (unánime).**

---

### **Acuerdo N° 18**

Ratificar la participación del Consejero Regional **Javier Castillo Julio**, en la **inauguración de 9 viviendas en la localidad de Domeyko**, comuna de Vallenar, la que se efectuó en dicho lugar a las 10.30 hrs del día 15 de septiembre del 2018. La invitación fue cursada por el Intendente Regional de Atacama, don Francisco Sánchez Barrera, el SEREMI de Vivienda y Urbanización, don Antonio Pardo Kallens, y del Director del SERVIU, don Cristian Torres Rivera.

**Votación** :  
**A favor** : **14 votos (unánime).**

---

### **Acuerdo N° 19**

Ratificar la participación de los Consejeros Regionales **Patricio Alfaro Morales** y **Javier Castillo Julio**, en el desfile de fiestas patrias de la comuna de tierra amarilla, realizada en la plaza de dicha comuna a las 16.30 hrs del día jueves 13 de septiembre del 2018. La invitación fue cursada por la Ilustre Municipalidad de Tierra Amarilla.

**Votación** :  
**A favor** : **14 votos (unánime).**

---

**2.- TÉNGASE PRESENTE** que se adjunta a esta resolución Ord. N° 567/2018 del Intendente Regional, relativo a Concesión de Uso Gratuito sobre Bienes Fiscales, aprobada en el Acuerdo N° 4 de la Sesión Ordinaria N° 018/2018; también se adjunta Ord. Nos 572/2018 y 607/2018 del Intendente Regional, relativo a la Modificación del Convenio de Transferencia Corriente de la CCIRA, aprobada en el Acuerdo N° 07 de la Sesión Ordinaria N° 018/2018, cuyos textos se tienen como parte integrante del presente acto administrativo

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE**



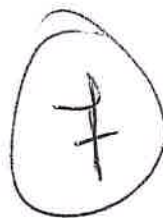
**FRANCISCO SÁNCHEZ BARRERA**  
**INTENDENTE REGIONAL**  
**GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA**

#### **DISTRIBUCIÓN**

- Jefa División Administración y Finanzas
  - Jefa División Análisis y Control de Gestión
  - Jefe División Planificación y Desarrollo
  - Jefe Departamento Presupuesto
  - Asesoría Jurídica
  - Encargado Área Fomento Productivo
  - SEREMI Bienes Nacionales
  - U.R.S. Región Atacama
  - Oficina de Partes
  - Consejo Regional
- FSB/LMCT/PGZ/CZB/vag



República de Chile  
Gobierno Regional de Atacama  
Intendente



ORD. N° 567

ANT.: Oficio N° 001852 de 23.08.2018 de la SEREMI de Bienes Nacionales.

MAT: Envía documento Bs. Nacionales.

COPIAPÓ, 30 AGO 2018

DE : INTENDENTE DE LA REGIÓN DE ATACAMA (S)

A : PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE ATACAMA

Junto con saludarlo cordialmente, adjunto remito a Ud., oficio indicado en el ANT., mediante el cual se solicita pronunciamiento de carácter consultivo del Consejo Regional.

Saluda atentamente a Ud.,



**MANUEL CORRALES GONZALEZ**  
INTENDENTE REGIONAL (S)  
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

MCG/mave.

Distribución:

- ◆ La indicada
- ◆ Div . Adm. y Finanzas
- ◆ Oficina de Partes

143

31/8/18

9:00 h





Seremi  
Región de  
Atacama

Ministerio de  
Bienes Nacionales

GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA OFICINA DE PARTES	
Folio:	5608
Entrada	27 AGO 2018
Salida:	
Trámite:	

ORD. N°

001852

ANT.:

Ley 19.606

MAT.:

Solicita pronunciamiento al  
Gobierno Regional.

COPIAPÓ,

23 AGO. 2018

**DE: CARLA GUAITA CARRIZO  
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES  
REGIÓN DE ATACAMA**

**A: FRANCISCO SÁNCHEZ BARRERA  
INTENDENTE DE LA REGIÓN DE ATACAMA**

1. Conforme a las disposiciones legales vigentes de la Ley N° 19.606, el Ministerio de Bienes Nacionales podrá otorgar concesiones sobre bienes fiscales, con un fin preestablecido y en las condiciones que para cada caso se determine a personas jurídicas de nacionalidad chilena.
2. El Ministerio deberá oír al Gobierno Regional que corresponda, quien deberá emitir su opinión dentro del plazo de 30 días, transcurrido el cual, se tendrá por evacuado dicho trámite. El Ministerio además considerará para resolver, entre otros factores, el mérito del proyecto, el tipo de bien solicitado, las obras que se ejecutarán en él, la participación de los habitantes locales, si procediere, la renta ofrecida y el plazo de duración que se propone para la concesión.
3. En virtud de lo anteriormente expuesto, me permito solicitar por intermedio a Ud., el pronunciamiento de carácter consultivo del Consejo Regional de Atacama, según se detalla en el cuadro a continuación:

SOLICITANTE / N° EXPEDIENTE	INMUEBLE	COMUNA	ASIGNACION	PROYECTO/ FINALIDAD
Ilustre Municipalidad de Diego de Almagro, 3CGC3474	Costado Carretera C- 151 Salida Noreste Camino a Pampa Austral.  Superficie: 18.637 m².	Diego de Almagro	Concesión de Uso Gratuito	Futura área de equipamiento, esparcimiento. En el sector se emplazarán áreas verdes, deportes, estacionamientos, carichas de baby futbol, etc.
Ilustre Municipalidad de Diego de Almagro, 3CGC3477	Costado Carretera C-17 salida Norte Inca de Oro.  Superficie 18.299 mt².	Diego de Almagro	Concesión de Uso Gratuito	Futura área de esparcimiento, área de estacionamiento de la carretera, así como también Centro Astronómico de Inca de Oro.
Centro de Madres Renacer, 3CGC4092	Carlos Van Buren N° 2587, Población General Gana.  Superficie: 108 mt².	Copiapó	Concesión de Uso gratuito	Crear un espacio de integración, capacitación y recreación con la finalidad de compartir con señoras de diferentes edades.
Fundación Granja Educativa Kellollampu 3CGC4304	Interior Quebrada Melendez.  Superficie: 20.000 mt²	Tierra Amarilla	Concesión de Uso Gratuito	Creación de ambiente propicio para el acercamiento de la comunidad a la naturaleza y el medio ambiente, en donde se desarrollarán actividades enfocadas a niños y jóvenes vulnerables, tercera edad, personas con capacidades diferentes y comunidad en



**Seremi  
Región de  
Atacama**

Ministerio de  
Bienes Nacionales

				general, a través de talleres, cursos, terapias, actividades recreativas y otras actividades tendientes a cumplir con el objetivo fundamental de la fundación.
Club Deportivo recreativo Cultural y Rama de Boxeo Unión Peñarol. 3CGC4398	Carmen Vilches S/N entre multicancha Borgoño y Tierra Viva Oriente. Superficie: 22.500 mt <sup>2</sup> .	Copiapó	Concesión de Uso Gratuito	Entregar a los deportistas una alternativa de practicar fútbol a nivel amateur. Ejecución de proyecto de contar con una cancha de fútbol para el sector y sectores aledaños.
Diócesis de la Santísima Trinidad 3CGC4449	Cerro La Cruz, frente a Estación Paipote, Sector Llanos de Ollantay. Superficie: 10.000 mt <sup>2</sup> .	Copiapó	Concesión de Uso Gratuito	- Contar con lugar físico para desarrollar el "Proyecto Social Integral inclusivo", al servicio de la gente, los vecinos. Para crecer con actividades que nos ayuden a ser mejores personas, integras de alma y cuerpo (arte y cultura, talleres, yoga, manualidades, música, deportes varios, entre otros). Además, momentos de culto, oración, contención, contemplación y celebración de la vida. - Cooperar con el embellecimiento del lugar, con áreas verdes y recreación deportiva al aire libre y también instalar en lo alto del cerro de La Cruz, un mirador con la finalidad de que todos los vecinos del sector tengan la posibilidad de contemplar desde lo alto, la majestuosidad de los cerros, la belleza del desierto.
Ilustre Municipalidad de Copiapó 3CGC4521	Calle Kinray entre Francisco San Roman y Llanos de Tapihue. Superficie: 950 mt <sup>2</sup> .	Copiapó	Concesión de Uso Gratuito	Emplazamiento de muro de mitigación de aguas lluvias en la ladera norte de la calle Kinray entre Francisco San Román y Llanos de Tapihue en el Sector Llanos de Ollantay de Paipote.
Junta Nacional de Jardines Infantiles 3CGC4637	Avenida Los Loros Nº 1436. Superficie: 3.538,74 mt <sup>2</sup> .	Copiapó	Concesión de Uso Gratuito	Construcción y funcionamiento de Jardín Infantil Lucerito. Atención de 207 párvulos. Jardín Infantil de atención directa de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de Atacama.
Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Atacama. 3CGC4645	Campamento Candelaria, extensión de calle Candelaria, ex camino a la mina. Campamento Sergio Soto. Superficie: 16.6 Há.	Copiapó	Concesión de Uso Gratuito	Desarrollo de un macro proyecto con el objetivo de "Contribuir a mejorar la calidad de vida de las familias de campamentos a través de una solución de radicación a partir de un proyecto de urbanización y consolidación barrial, el cual les permitirá a las



Seremi  
Región de  
Atacama

Ministerio de  
Bienes Nacionales

Asociación de Jubilados y Montepiados de Caldera 3CGC4648	Manuel Arco N° 686, Manzana A, Sitio N° 1. Superficie: 165 mt2.	Caldera	Concesión de Uso Gratuito	familias acceder a los servicios básicos". Mejorar el inmueble existente además de trabajar en una ampliación del mismo, en general mejorar las condiciones del inmueble en para ir en beneficio de los asociados.
--	---	---------	------------------------------	---

Saluda atentamente a Ud.,



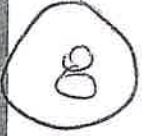
CARLA GUAITA CARRIZO  
ABOGADA  
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL  
DE BIENES NACIONALES  
REGION DE ATACAMA

CGC/CNM/CAI  
Distribución:

- Destinatario
- Expediente
- Oficina de Partes
- Archivo
- Consejo Regional de Atacama
- División de Planificación y Desarrollo Regional, Región de Atacama.







ORD. N° 572 /

ANT.: ORD. N° 095 del 03/09/2018 CCIRA  
Folio N° 5745

MAT: Envía propuesta modificación Convenio  
de Transferencia Corriente CCIRA  
Código Presupuestario 24.01.006

COPIAPÓ, 03 SEP 2018

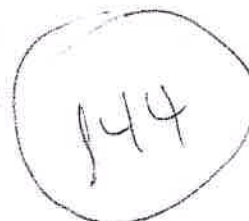
DE : INTENDENTE DE LA REGIÓN DE ATACAMA (S)

A : SR. JAVIER CASTILLO JULIO  
PRESIDENTE CONSEJO REGIONAL DE ATACAMA

Envío a Ud. propuesta de modificación del Convenio de Transferencia Corriente de la Corporación para la Competitividad e Innovación de la Región de Atacama (CCIRA) Convenio de Transferencia Corriente a sector privado, financiado a través del FNDR, aprobado por RES. N° 31 del 25/05/2015, modificado por las RES. N° 118 del 23/10/2015 y RES. N° 75 del 23/12/2016 (tomada razón 12/01/2017), Código Presupuestario 24.01.006, para efectos de conocimiento, evaluación y posterior sanción por parte del Consejo Regional de Atacama.

De acuerdo a lo expuesto en el ORD. del ANT. se solicita modificar la propuesta original aprobada de CCIRA, de acuerdo al siguiente desglose:

1. Aumentar el ítem "Bienes y Servicios" en \$20.000.000 para la realización de al menos 4 seminarios, teniendo en consideración de realizar uno mensualmente, sobre temas de interés regional.
2. En el ítem de "Estudios" se solicita incorporar los siguientes dos estudios:
  - Estudio base para la Estrategia Regional de Desarrollo de Atacama 2018-2030: Se busca generar un instrumento rector de la planificación regional, el cual contemple una visión de futuro o imagen objetivo, la cual sirva de hoja de ruta para toda la institucionalidad pública regional en pos del desarrollo y progreso del territorio.  
Monto: \$ 235.000.000.  
Duración: 10 meses
  - Estudio de recuperación zona inundable Embalse Lautaro: Se busca realizar el diseño de ingeniería del Embalse Lautaro para efectos de recuperar el 61% de su zona inundable mediante la aplicación de un liner tipo mineral.  
Monto: \$ 33.000.000.  
Duración: 10 meses



3/9/18  
1352

De acuerdo a todas estas modificaciones solicitadas, quedaría de esta manera la distribución de los recursos:

ITEM	APROBADO	MODIFICADO
<b>Gastos en Personal</b>	<b>870.042.854</b>	<b>870.042.854</b>
<b>Bienes y Servicios</b>	<b>1.461.908.863</b>	<b>1.749.908.863</b>
Compra de Bienes y Servicios	295.408.863	295.408.863
Estudios	1.046.500.000	1.314.500.000
Seminarios, Talleres y otros	120.000.000	140.000.000
<b>Inversiones</b>	<b>5.000.000</b>	<b>5.000.000</b>
<b>Total</b>	<b>2.336.951.717</b>	<b>2.624.951.717</b>

Las modificaciones solicitadas fueron evaluadas por la División de Análisis y Control de Gestión a través del Área de Fomento Productivo, contando con una recomendación favorable por pertinencia.

Indicar que los gastos que generen dada esta modificación, tendrán efectos a posterior de la fecha que esta sea aprobada por el Consejo Regional de Atacama con su resolución respectiva. Se adjunta copia ORD. N° 095/2018 de CCIRA, documentos que pasan a ser parte integrante de esta solicitud.

Se solicita, por tanto, someter esta propuesta a la evaluación de la respectiva Comisión del Consejo Regional, con el fin de sancionarla en la próxima sesión ordinaria del CORE.

Saluda atentamente a Ud.,



MANUEL CORRALES GONZALEZ  
INTENDENTE REGIONAL(S)  
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

**DISTRIBUCION:**

- Jefa División Análisis y Control de la Gestión GORE (c.i)
- Encargado Área de Fomento Productivo GORE (c.i)
- Archivo

MCG/PGZ/NGG/ingg.





GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA  
OFICINA DE PARTES

Folio: 5745

Entrada 03 SEP 2018

Salida: Ministerio de Bienes y Servicios

Tramite: Presupuesto

ORD. N° 095 /2018

ANT.: Resolución Exenta CORE N° 18 de fecha 28 de junio de 2018.-

MAT.: Solicitud de suplemento convenio transferencia.

COPIAPÓ, - 3 SET. 2018

DE: SRTA. CINTHIA ROJAS BOWN - GERENTE GENERAL  
CORPORACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD E INNOVACIÓN DE LA REGION DE ATACAMA

A: SRA. PAULA GUERRERO ZARO - JEFA DIVISIÓN ANÁLISIS Y CONTROL DE GESTIÓN  
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

Junto con saludar, y en relación con la vigencia de Resolución Exenta CORE N°18 del 28 de junio de 2018, que aprueba la modificación y suplemento presupuestario de la Corporación hasta el día 31 de diciembre de 2018, solicito a Ud. se sirva someter a aprobación por parte del Consejo Regional de Atacama, los siguientes puntos:

- I. Suplemento de presupuesto de la Corporación, de acuerdo al siguiente cuadro:

ITEM	PRESUPUESTO BASE	ÚLTIMO PRESUPUESTO APROBADO POR CORE	SOLICITUD ACTUAL SUPLEMENTO	PRESUPUESTO FINAL
<b>GASTOS EN PERSONAL</b>	\$ 700,042,854	\$ 870,042,854	\$ -	\$ 870,042,854
<b>BIENES Y SERVICIOS</b>	\$ 1,422,638,537	\$ 1,461,908,863	\$ 288,000,000	\$ 1,749,908,863
COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 356,138,537	\$ 295,408,863	\$ -	\$ 295,408,863
ESTUDIOS	\$ 946,500,000	\$ 1,046,500,000	\$ 268,000,000	\$ 1,314,500,000
SEMINARIOS, TALLERES Y OTROS	\$ 120,000,000	\$ 120,000,000	\$ 20,000,000	\$ 140,000,000
<b>INVERSIONES</b>	\$ 5,000,000	\$ 5,000,000	\$ -	\$ 5,000,000
<b>TOTAL</b>	\$ 2,127,681,391	\$ 2,336,951,717	\$ 288,000,000	\$ 2,624,951,717

- II. Lo detallado en el punto anterior se desglosa de la siguiente forma:

- a) La elaboración de dos nuevos estudios aprobados por el Directorio en su Sexta y Séptima sesión del año en curso; se adjunta el perfil de los mismos:




Nombre Estudio	Costo Estudio	FNDR-Suplemento	Aporte Privado	Plazo Ejecución
Estudio base para la Estrategia Regional de Desarrollo de Atacama 2018-2030.	\$ 235,000,000	\$ 235,000,000	-	10 meses
Estudio de recuperación zona inundable Embalse Lautaro.	\$ 165,000,000	\$ 33,000,000	\$ 132,000,000	10 meses
<b>Total</b>		<b>\$ 268,000,000</b>		


- b) La realización de al menos 4 seminarios, teniendo en consideración la dictación de uno al mes, sobre temas de interés regional, lo que significa un aumento en \$20.000.000 por dicho concepto.
- III. Lo que se plantea, viene a cubrir los gastos operacionales de la Corporación hasta diciembre de 2018, e incluye dos nuevos estudios de relevancia regional, conforme a la planificación que esta Gerente ha elaborado atendiendo las directrices entregadas por el directorio, encabezado por su Presidente, el Intendente Francisco Sánchez B.

Por lo anterior y conforme lo autoriza la cláusula octava del Convenio de transferencia entre el Gobierno Regional de Atacama y CCIRA, el que establece: "El presente convenio podrá ser modificado sólo por acuerdo expreso de las partes y en forma escrita, y sin alterar en su esencia los compromisos adquiridos en las cláusulas segunda y tercera del presente convenio. Dicha modificación deberá ser aprobada por los actos administrativos que correspondan". Solicito vuestro ingreso de las modificaciones a la sesión del Consejo Regional de fecha 04 de septiembre de 2018.

Esperando una buena acogida, le saluda atentamente,



**CYNTHIA ROJAS BOWN**  
Gerente General  
**CORPORACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD E INNOVACIÓN**  
**REGIÓN DE ATACAMA**



CRB/NCC/MLO/fcf



<b>Nombre del Estudio</b>	<b>Estudio base para la Estrategia Regional de Desarrollo de Atacama 2018-2030.</b>
<b>Descripción del Estudio</b>	<p>El estudio busca generar un instrumento rector de la planificación regional, el cual contemple una visión de futuro o imagen objetivo, la que debemos entender como la hoja de ruta para toda la institucionalidad pública regional, que nos permitirá avanzar en la construcción de una región que tiene como centro el desarrollo y progreso del territorio, y la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, enfrentando con mayor fortaleza las brechas y desigualdades territoriales.</p> <p>En nuestro país hemos iniciado un proceso de Descentralización mandado mediante la Ley Nº 21.074 "Fortalecimiento de la regionalización", que incorpora nuevas funciones generales de los gobiernos regionales, entre las cuales se señalan, diseñar, elaborar, aprobar e implementar políticas, planes y programas de desarrollo de la región, así como su proyecto de presupuesto, los cuales deberán ajustarse a las políticas nacionales de desarrollo y al presupuesto de la Nación.</p> <p>Basados en la "Guía Metodológica de Estrategia Regional y Plan de Gobierno" del Ministerio de Desarrollo Social, año 2007, la Estrategia Regional de Desarrollo, deberá contar a lo menos con los siguientes elementos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Situación actual y perspectiva de desarrollo</li> <li>• Escenario referencial (Prospectiva)</li> <li>• Principales desafíos regionales (u objetivos)</li> <li>• Lineamientos estratégicos</li> <li>• Posibles alianzas público-privadas</li> <li>• Indicadores de seguimiento</li> </ul> <p>Adicionalmente, para que la ERDA posea un diseño que asegure ser un instrumento útil para el desarrollo de la región, debe contar con atributos como: claridad en su planteamiento, visionaria, innovadora, enfocada,</p>





	<p>consistente, aplicable, de consenso ciudadano, y que permita establecer la sinergia entre las acciones públicas y privadas.</p> <p>Respecto del horizonte estratégico del instrumento, este debe ser de 12 años, de tal manera que pueda cumplir con el principio básico que implica ser un instrumento de planificación orientador de mediano y largo plazo, que permita concretar durante el periodo de vigencia la visión o imagen objetivo que se define previamente para la región.</p>
<p><b>Objetivos del Estudio</b></p>	<p><b>Objetivo general</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaborar la ERDA 2018-2030, de forma coherente al nuevo proceso de Descentralización y Fortalecimiento de la Región.</li> </ul> <p><b>Objetivos Específicos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Identificar oportunidades de mejora y aprendizajes de la ERDA 2007-2017.</li> <li>• Efectuar análisis interno y externo de la región y establecer un diagnóstico territorial regional.</li> <li>• Construir por medio de procesos participativos, la imagen objetivo de la región.</li> <li>• Definir las brechas y desafíos del territorio.</li> <li>• Establecer lineamientos estratégicos, objetivos y metas.</li> <li>• Proponer un plan de gestión y seguimiento del instrumento.</li> <li>• Elaborar un plan comunicacional del proceso de formulación de la ERDA y su posterior puesta en marcha.</li> </ul>



**Resultados Esperados Estudio**

- Informe de Análisis de los factores de la ERDA 2007-2017 que impactaron en el desarrollo del territorio, presentados a validación a la contraparte técnica del proyecto.
- Realización de un taller regional, con el objetivo de presentar los resultados del Informe de análisis de resultados Evaluación ERDA 2007-2015.
- Realización de 9 talleres comunales para realizar el Análisis interno y externo de la región de Atacama.
- Informe que contenga el análisis externo e interno de la región de Atacama, como primera base para la elaboración de la ERDA 2018-2030.
- 03 talleres provinciales, método prospectivo para construcción de escenarios futuros.
- Informe que incorpore características fundamentales a considerar de la región, mencionadas en la descripción de esta sub etapa, con datos desagregados territorialmente.
- Diagnóstico físico-geográfico.
- Diagnóstico socio-demográfico.
- Diagnóstico georeferencial.
- Caracterización económico-productiva
- Rol de los centros poblados.
- Diagnóstico Institucional.
- Informe respecto de la coherencia y principales diferencias en los instrumentos de planificación territorial.
- Los diagnósticos, según corresponda, deberán ser entregados en formato digital, como archivos SHAPEFILE.





	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Diagnóstico territorial (por comuna)</li> <li>• Visión futura de la región de Atacama</li> <li>• Listado de principales desafíos a cumplir, en función de la visión y diagnóstico de la región desarrollados en esta etapa.</li> <li>• Presentación de los productos anteriores a la contraparte técnica del proyecto para su validación.</li> <li>• Realización de 9 talleres comunales, con el objetivo de trabajar con la ciudadanía los lineamientos o grandes temas de la región.</li> <li>• Documento que contenga lineamientos y objetivos propuestos para la Elaboración de la ERDA 2018-2030.</li> <li>• Informe de las metas para cada lineamiento y objetivos definidos.</li> <li>• Documento/Informe con la descripción detallada de lineamientos, objetivos generales, objetivos específicos y metas a considerar para la elaboración de la ERDA, que deberán ser presentados a la contraparte técnica del proyecto para su validación.</li> <li>• Elaboración de propuesta de Plan de Gestión.</li> <li>• Realización de un taller regional para establecer la coherencia entre instrumentos de planificación de la Región.</li> <li>• Informe que indique las principales características y visiones de cada uno de los instrumentos, además de una propuesta de método para lograr coherencia entre todos estos.</li> </ul> <p>Presentar para su validación al equipo técnico, los siguientes productos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Método de evaluación periódica de la ERDA 2018-2030.</li> <li>• Elaboración de indicadores que midan el logro de metas.</li> <li>• Periodicidad y nivel de evaluación que se realizará.</li> </ul>
--	---



	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Método para realizar cambios en la estructura, según sea necesario.</li> <li>• Propuesta de método de selección de iniciativas, planes y programas, que deberá ser presentada a la contraparte técnica para su validación.</li> </ul> <p>Al finalizar esta etapa se deberá realizar un Seminario internacional sobre Instrumentos de Planificación (600 personas) durante la ejecución de esta etapa.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Plan comunicacional para difusión de la ERDA 2018-2030, que se deberá presentar a la contraparte técnica para su validación.</li> <li>• 03 propuestas de diseño del documento síntesis de la ERDA 2018-2030.</li> <li>• 01 Video promocional.</li> <li>• Presentación PowerPoint.</li> <li>• Presentación y aprobación del documento "ERDA 2018-2030" por el Consejo Regional de Atacama.</li> <li>• 1000 ejemplares del Libro ERDA 2018-2030. El material de impresión será definido por el área de comunicaciones, el equipo técnico y la consultora, más Libro en digital.</li> <li>• Lanzamientos provinciales (3) ERDA 2018-2030.</li> </ul>
<b>Organismos Técnicos Contrapartes</b>	Gobierno Regional de Atacama

**RECURSOS FINANCIEROS Y PLAZO EJECUCIÓN**

<b>Costo:</b>	\$235.000.000
<b>Plazo Ejecución:</b>	10 meses



Nombre del Estudio	Estudio de Recuperación Zona Inundable Embalse Lautaro
Descripción del Estudio	<p>Ubicado en el Valle de Copiapó, al sureste de la capital regional, a unos 90 km de distancia de Copiapó, se emplaza la única obra de regulación de la capital regional, su Localización estratégica ubicado a 15 km aguas debajo de las confluencias de los tres ríos tributarios: Manflas, Jorquera y Pulido en las coordenadas Norte: 6904150,3 y Este: 401.886,5.</p> <p>El Embalse fue construido entre 1929 a 1939 por la Dirección de Riego, mediante aportes estatales y colocación de acciones con fines de regadío y se terminó de pagar en el año 1958 por los accionistas agricultores de la zona, la estructura la compone y forma un muro de materiales detríticos del lugar, taludes enrocados y su altura máxima es de 24 metros por sobre la cota del caudal del río, con una capacidad inicial de 42 millones de metros cúbicos. Además, cuenta con un Rebalse por vertedero, cuya función es vaciar las aguas que no pueden almacenarse en el Embalse Lautaro, evitando el desborde del tranque. El fenómeno del desborde en el Embalse Lautaro se produce cuando el nivel de altura del estanque sobrepasa los 24.23 metros. Esta agua sobrepasa el muro de contención del embalse y se vierte por el vertedero aguas abajo. (capacidad de verter 250 metros cúbicos por segundo). Cuando las aguas del embalse sobrepasan la altura de la compuerta, comienzan a bajar por el vertedero aguas abajo por el valle hacia los demás distritos de forma laminar.</p> <p><b>Situación actual del embalse Lautaro</b></p> <p>En la actualidad la altura máxima de embalsamiento es de 24.23 metros, partiendo desde los 8 metros (colmatación), lo cual crea una capacidad real de almacenamiento de unos 25.4 millones de metros cúbicos, según batimetría realizada en 2007. La disminución de la capacidad del embalse es de aproximadamente 17 millones de metros cúbicos, debido al efecto de colmatación, natural sumada a la crecida del río Manflas el año 1987.</p>





### Operación

Su operación es mediante la regulación de válvulas de descarga y de accionamiento mecánico y una torre de toma, la cual descarga justo antes de la estación fluviométrica río Copiapó en Lautaro, también cuenta con una compuerta de descarga de fondo la que fue inhabilitada por efectos de la colmatación.

### Problemática

Actualmente, esta obra, no cumple con la función para lo cual fue concebida (embalsar agua), ya que su fondo presenta un alta permeabilidad, lo que trae como consecuencia **que aproximadamente el 50% del agua que se pretende acumular, no pueda estar disponible para su posterior aprovechamiento y distribución por efecto de la percolación de los suelos del área inundable del embalse.**

Este efecto de percolación se traduce en una capacidad menor de acopio, en relación a los volúmenes que ingresan año a año, según los resúmenes de caudales registrados en la estación de la DGA Río Copiapó en Pastillo, ubicada a unos 3,5 km aguas arriba de la cortina del Embalse Lautaro. En esta estación confluyen los caudales de los tres ríos Tributarios, Río Pulido, Río Jorquera y Río Manflas.

### Volumen [m<sup>3</sup>/año]:

Promedio: 67.942.427

Máximo: 251.236.800

Mínimo: 22.758.480

Vol. Q85%: 28.382.400

Vol. Q50%: 51.000.000

De acuerdo a registros históricos, el Embalse Lautaro solo se ha llenado tres veces, en los años 1988, 1998, 2017, y las tres ocasiones luego de grandes lluvias históricas que registra el valle de Copiapó.

### La solución propuesta: Recuperación Zona Inundable Embalse Lautaro.

La iniciativa consiste en la recuperación del 61% de la zona inundable del actual embalse, retirando una capa de 50cm del material presente por el efecto de la colmatación y la aplicación de un "liner" de tipo mineral el que será cubierto por el material extraído anteriormente, evitando la percolación en esa área generando una capacidad de acumulación efectiva de 12 millones de metros cúbicos (50% de la capacidad de acumulación del actual embalse), mejorando los 5 millones de metros cúbicos anuales, en promedio, que se han acumulados en periodos secos



	durante la temporada de baja demanda de agua. Además generar las condiciones dentro de la zona inundable para procurar la durabilidad en el tiempo de la solución propuesta.
<b>Objetivos del Estudio</b>	<p><b>Objetivo General</b></p> <p>Realizar el diseño de ingeniería del Embalse Lautaro para efectos de recuperar el 61% de su zona inundable mediante la aplicación de un liner de tipo mineral.</p> <p><b>Objetivos Específicos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Caracterizar y analizar la aplicación de liner de tipo mineral en el 61% de la zona inundable del Embalse Lautaro.</li> <li>• Realizar la ingeniería de detalle para la aplicación de liner de tipo mineral en el 61% de la zona inundable del Embalse Lautaro.</li> <li>• Realizar el presupuesto, especificaciones técnicas, cubicación y todos los detalles para materializar la aplicación de liner de tipo mineral en el 61% del Embalse Lautaro.</li> <li>• Analizar los permisos sectoriales y posible impacto ambiental de la solución propuesta.</li> <li>• Identificar fuentes de financiamiento para materializar la obra en el Embalse Lautaro.</li> </ul>
<b>Resultados Esperados Estudio</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Presupuesto detallado de la implementación de la solución propuesta.</li> <li>2. Análisis de precios unitarios por partidas de la solución propuesta.</li> <li>3. Especificaciones técnicas de la solución propuesta.</li> <li>4. Cubicaciones de la solución propuesta.</li> <li>5. Planos de planta, longitudinales y transversales de la solución propuesta.</li> <li>6. Batimetría del área de inundación del embalse.</li> <li>7. Diseño de obras de protección de la solución propuesta (presupuesto detallado, plano de detalles, cálculos estructurales y especificaciones técnicas).</li> <li>8. Análisis de permisos sectoriales requeridos.</li> <li>9. Análisis de posible impacto ambiental de la solución propuesta.</li> <li>10. Análisis económico de la solución propuesta.</li> <li>11. Análisis de fuentes de financiamiento.</li> </ol>





Organismos Técnicos Contrapartes	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. SEIA.</li> <li>2. MOP Región de Atacama.</li> <li>3. DGA Región de Atacama.</li> </ol>
-------------------------------------	--

**RECURSOS FINANCIEROS Y PLAZO EJECUCIÓN**

Costo Total	\$165.000.000
Aporte Privado	\$132.000.000
Aporte Solicitado FNDR	\$33.000.000
Plazo Ejecución:	10 meses



ORD.: N° 607 /

ANT.: ORD N°572 del 03/09/2018.  
ORD N°105 del 20/09/2018  
CCIRA. Folio N°6200

MAT.: Complementa solicitud de  
suplemento Convenio de  
Transferencia.

COPIAPO, 24 SEP 2018

DE : INTENDENTE DE LA REGION DE ATACAMA

A : SR. JAVIER CASTILLO JULIO  
PRESIDENTE CONSEJO REGIONAL DE ATACAMA

Junto con saludar, envió a Ud.,  
cuadro presupuestario que complementa el ORD N°95, en cuanto a los gastos  
operacionales en considerar para garantizar la operación de CCIRA en el periodo  
de enero a marzo 2019.

- I. Suplemento de presupuesto de la Corporación, de acuerdo al siguiente cuadro:

ITEM	Presupuesto Base \$	Último Presupuesto Aprobado CORE \$	Solicitud actual suplemento \$	Presupuesto Final \$
Gastos Operacionales	700.042.854	870.042.854	80.000.000	950.042.854
Compra de Bienes y servicio estudios, seminarios, Talleres y otros	1.422.638.537	1.461.908.863	330.201.000	1.792.109.863
	356.138.537	295.408.863	42.201.000	337.609.863
	946.500.000	1.046.500.000	268.000.000	1.314.500.000
	120.000.000	120.000.000	20.000.000	140.000.000
Inversiones	5.000.000	5.000.000		5.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>2.127.681.391</b>	<b>2.336.951.717</b>	<b>410.201.000</b>	<b>2.747.152.717</b>

De acuerdo a lo expuesto en el ORD. Del ANT. Se solicita completar a la propuesta lo descrito al ORD N°95, de acuerdo al siguiente desglose:

La elaboración de dos nuevos estudios de relevancia Regional, aprobados por el Directorio en su Sexta y Séptima sesión del año en curso; adjuntándose el perfil de los mismos.

155

24/9



Nombre del Estudio	Costo Estudio \$	FNDR Suplemento \$	Aporte Privado \$	Plazo de Ejecución
Estudio base para la Estrategia Regional de Desarrollo de Atacama 2018-2030	235.000.0000	235.000.000	0	10 meses
Estudio de recuperación zona inundable Embalse Lautaro	165.000.000	33.000.000	132.000.000	10 meses
<b>Total</b>			<b>268.000.000</b>	

En el ítem "Estudio" se solicita incorporar lo siguiente:

- o Gastos operacionales de la Corporación desde enero hasta marzo de 2019, teniendo en consideración, costos fijos, remuneraciones y levantamiento de procesos y certificación ISO 9001-2015 (o en su efecto lo que corresponda).

Las modificaciones solicitadas fueron evaluadas por la División de Análisis y Control de Gestión, a través del Área de Fomento Productivo, contando con una recomendación favorable por pertinencia.

Indicar que los gastos que generen dada esta solicitud de modificación tendrán efectos a posterior de la fecha que sea aprobada por el Consejo Regional de Atacama con su Resolución respectiva. Se adjuntan copias ORD N°572/2018 GORE, ORD N°095/2018 de CCIRA, y ORD N°105/2018 de CCIRA, documentos que pasan a ser parte integrante de esta solicitud.

Se solicita, por tanto, someter esta propuesta a la evaluación de la respectiva Comisión del Consejo Regional, con el fin de sancionar en sesión ordinaria del CORE.

Saluda atentamente a Ud.,



**FRANCISCO SANCHEZ BARRERA**  
**INTENDENTE REGIONAL**  
**GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA**

**Distribución:**

- La indicada
- División Análisis y Control de Gestión GORE (c.i)
- División Administración y Finanzas (c.i)
- Encargado Área Fomento Productivo (c.i)
- Oficina de partes

FSB/PCZ/hrg.





GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA OFICINA DE PARTES	
Folio:	<u>6200</u>
Entrada	21 SEP 2018
Salida:	
Tramita:	

ORD. N° 105 /2018

ANT.: Resolución Exenta CORE N° 18 de fecha 28 de junio de 2018 y oficio 095/2018.

MAT.: Complementa Solicitud de suplemento convenio transferencia.

COPIAPÓ, **20 SET. 2018**

DE: SRTA. CINTHIA ROJAS BOWN - GERENTE GENERAL  
CORPORACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD E INNOVACIÓN DE LA REGION DE ATACAMA

A: SRA. PAULA GUERRERO ZARO - JEFA DIVISIÓN ANÁLISIS Y CONTROL DE GESTIÓN  
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

Junto con saludar, adjunto cuadro presupuestario que viene a complementar el oficio N° 095/2018, en cuanto a los gastos operacionales que se deben considerar para garantizar la operación de la CCIRA en el periodo de enero a marzo de 2019. Por lo que solicita a Ud. someter a aprobación por parte del Consejo Regional de Atacama, en definitiva, los siguientes puntos:

I. Suplemento de presupuesto de la Corporación, de acuerdo al siguiente cuadro:

ITEM	PRESUPUESTO BASE	ÚLTIMO PRESUPUESTO APROBADO POR CORE	SOLICITUD ACTUAL SUPLEMENTO	PRESUPUESTO FINAL
GASTOS EN PERSONAL	\$ 700.042.854	\$ 870.042.854	\$ 80.000.000	\$ 950.042.854
BIENES Y SERVICIOS	\$ 1.422.638.537	\$ 1.461.908.863	\$ 330.201.000	\$ 1.792.109.863
COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 356.138.537	\$ 295.408.863	\$ 42.201.000	\$ 337.609.863
ESTUDIOS	\$ 946.500.000	\$ 1.046.500.000	\$ 268.000.000	\$ 1.314.500.000
SEMINARIOS, TALLERES Y OTROS	\$ 120.000.000	\$ 120.000.000	\$ 20.000.000	\$ 140.000.000
INVERSIONES	\$ 5.000.000	\$ 5.000.000	\$ -	\$ 5.000.000
TOTAL	\$ 2.127.681.391	\$ 2.336.951.717	\$ 410.201.000	\$ 2.747.152.717

II. Lo detallado en el punto anterior se desglosa de la siguiente forma:

a) La elaboración de dos nuevos estudios de relevancia regional, aprobados por el Directorio en su Sexta y Séptima sesión del año en curso; se adjunta el perfil de los mismos:



Nombre Estudio	Costo Estudio	FNDR Suplemento	Aporte Privado	Plazo Ejecución
Estudio base para la Estrategia Regional de Desarrollo de Atacama 2018-2030	\$ 235.000.000	\$ 235.000.000	\$ 0	10 meses
Estudio de recuperación zona inundable Embalse Lautaro	\$ 165.000.000	\$ 33.000.000	\$ 132.000.000	10 meses
Total		\$ 268.000.000		

- b) La realización de al menos 4 seminarios, teniendo en consideración la dictación de uno al mes, sobre temas de interés regional, lo que significa un aumento en \$20.000.000 por dicho concepto.
- c) Gastos operacionales de la Corporación desde enero hasta marzo de 2019, teniendo en consideración, costos fijos, remuneraciones y levantamiento de procesos y certificación ISO 9001-2015 (o en su defecto lo que corresponda).

Lo que se plantea a través de esta presentación, que viene a complementar la ya señalada, es la realización de dos nuevos estudios de relevancia regional y los gastos operacionales de la Corporación desde enero a marzo del año 2019. Esto último, con la finalidad de asegurar la continuidad de la misma hasta la transferencia efectiva del presupuesto de dicho año.

Por lo anterior y conforme lo autoriza la cláusula octava del Convenio de transferencia entre el Gobierno Regional de Atacama y CCIRA, el que establece: "El presente convenio podrá ser modificado sólo por acuerdo expreso de las partes y en forma escrita, y sin alterar en su esencia los compromisos adquiridos en las cláusulas segunda y tercera del presente convenio. Dicha modificación deberá ser aprobada por los actos administrativos que correspondan". Solicito vuestro ingreso de las modificaciones a la sesión del Consejo Regional de fecha 24 de septiembre de 2018.

Esperando una buena acogida, le saluda atentamente,



**GERENTE GENERAL**  
CINTISA ROJAS BOWN  
Gerente General  
CORPORACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD E INNOVACIÓN  
REGIÓN DE ATACAMA

CRB/NCC/MLO/fcf

Portales N° 679 – Copiapó, Región de Atacama / (52) 2431310 – 2431311 /www.ccira.cl







ORD. N° 572

ANT.: ORD. N° 095 del 03/09/2018 CCIRA  
Folio N° 5745

MAT: Envía propuesta modificación Convenio  
de Transferencia Corriente CCIRA  
Código Presupuestario 24.01.006

COPIAPÓ, 03 SEP 2018

DE : INTENDENTE DE LA REGIÓN DE ATACAMA (S)

A : SR. JAVIER CASTILLO JULIO  
PRESIDENTE CONSEJO REGIONAL DE ATACAMA

Envío a Ud. propuesta de modificación del Convenio de Transferencia Corriente de la Corporación para la Competitividad e Innovación de la Región de Atacama (CCIRA) Convenio de Transferencia Corriente a sector privado, financiado a través del FNDR, aprobado por RES. N° 31 del 25/05/2015, modificado por las RES. N° 118 del 23/10/2015 y RES. N° 75 del 23/12/2016 (tomada razón 12/01/2017), Código Presupuestario 24.01.006, para efectos de conocimiento, evaluación y posterior sanción por parte del Consejo Regional de Atacama.

De acuerdo a lo expuesto en el ORD. del ANT. se solicita modificar la propuesta original aprobada de CCIRA, de acuerdo al siguiente desglose:

1. Aumentar el ítem "Bienes y Servicios" en \$20.000.000 para la realización de al menos 4 seminarios, teniendo en consideración de realizar uno mensualmente, sobre temas de interés regional.
2. En el ítem de "Estudios" se solicita incorporar los siguientes dos estudios:
  - Estudio base para la Estrategia Regional de Desarrollo de Atacama 2018-2030: Se busca generar un instrumento rector de la planificación regional, el cual contemple una visión de futuro o imagen objetivo, la cual sirva de hoja de ruta para toda la institucionalidad pública regional en pos del desarrollo y progreso del territorio.  
Monto: \$ 235.000.000.  
Duración: 10 meses
  - Estudio de recuperación zona inundable Embalse Lautaro: Se busca realizar el diseño de ingeniería del Embalse Lautaro para efectos de recuperar el 61% de su zona inundable mediante la aplicación de un liner tipo mineral.  
Monto: \$ 33.000.000.  
Duración: 10 meses



De acuerdo a todas estas modificaciones solicitadas, quedaría de esta manera la distribución de los recursos:

ITEM	APROBADO	MODIFICADO
<b>Gastos en Personal</b>	<b>870.042.854</b>	<b>870.042.854</b>
<b>Bienes y Servicios</b>	<b>1.461.908.863</b>	<b>1.749.908.863</b>
Compra de Bienes y Servicios	295.408.863	295.408.863
Estudios	1.046.500.000	1.314.500.000
Seminarios, Talleres y otros	120.000.000	140.000.000
<b>Inversiones</b>	<b>5.000.000</b>	<b>5.000.000</b>
<b>Total</b>	<b>2.336.951.717</b>	<b>2.624.951.717</b>

Las modificaciones solicitadas fueron evaluadas por la División de Análisis y Control de Gestión a través del Área de Fomento Productivo, contando con una recomendación favorable por pertinencia.

Indicar que los gastos que generen dada esta modificación, tendrán efectos a posterior de la fecha que esta sea aprobada por el Consejo Regional de Atacama con su resolución respectiva. Se adjunta copia ORD. N° 095/2018 de CCIRA, documentos que pasan a ser parte integrante de esta solicitud.

Se solicita, por tanto, someter esta propuesta a la evaluación de la respectiva Comisión del Consejo Regional, con el fin de sancionarla en la próxima sesión ordinaria del CORE.

Saluda atentamente a Ud.,



MANUEL CORRALES GONZALEZ  
INTENDENTE REGIONAL(S)  
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

**DISTRIBUCION:**

- Jefa División Análisis y Control de la Gestión GORE (c.f)
- Encargado Área de Fomento Productivo GORE (c.f)
- Archivo

MCG/PQZ/NGG/ngg.



GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA  
OFICINA DE PARTES

Folio: 5745

Entrada: 03 SEP 2018

Salida: Ministerio de Economía

Trámite: Presupuesto

ORD. N° 095 /2018

ANT.: Resolución Exenta CORE N° 18 de fecha 28 de junio de 2018.-

MAT.: Solicitud de suplemento convenio transferencia.

COPIAPÓ, - 3 SET. 2018

- DE: SRTA. CINTHIA ROJAS BOWN - GERENTE GENERAL  
CORPORACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD E INNOVACIÓN DE LA REGION DE ATACAMA
- A: SRA. PAULA GUERRERO ZARO - JEFA DIVISIÓN ANÁLISIS Y CONTROL DE GESTIÓN  
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

Junto con saludar, y en relación con la vigencia de Resolución Exenta CORE N°18 del 28 de junio de 2018, que aprueba la modificación y suplemento presupuestario de la Corporación hasta el día 31 de diciembre de 2018, solicito a Ud. se sirva someter a aprobación por parte del Consejo Regional de Atacama, los siguientes puntos:

- I. Suplemento de presupuesto de la Corporación, de acuerdo al siguiente cuadro:

ITEM	PRESUPUESTO BASE	ÚLTIMO PRESUPUESTO APROBADO POR CORE	SOLICITUD ACTUAL SUPLEMENTO	PRESUPUESTO FINAL
GASTOS EN PERSONAL	\$ 700,042,854	\$ 870,042,854	\$ -	\$ 870,042,854
BIENES Y SERVICIOS	\$ 1,422,638,537	\$ 1,461,908,863	\$ 288,000,000	\$ 1,749,908,863
COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 356,138,537	\$ 295,408,863	\$ -	\$ 295,408,863
ESTUDIOS	\$ 946,500,000	\$ 1,046,500,000	\$ 268,000,000	\$ 1,314,500,000
SEMINARIOS, TALLERES Y OTROS	\$ 120,000,000	\$ 120,000,000	\$ 20,000,000	\$ 140,000,000
INVERSIONES	\$ 5,000,000	\$ 5,000,000	\$ -	\$ 5,000,000
TOTAL	\$ 2,127,681,391	\$ 2,336,951,717	\$ 288,000,000	\$ 2,624,951,717

- II. Lo detallado en el punto anterior se desglosa de la siguiente forma:
- a) La elaboración de dos nuevos estudios aprobados por el Directorio en su Sexta y Séptima sesión del año en curso; se adjunta el perfil de los mismos:






Nombre Estudio	Costo Estudio	FNDR-Suplemento	Aporte Privado	Plazo Ejecución
Estudio base para la Estrategia Regional de Desarrollo de Atacama 2018-2030.	\$ 235.000.000	\$ 235.000.000		10 meses
Estudio de recuperación zona inundable Embalse Lautaro.	\$ 165.000.000	\$ 33.000.000	\$ 132.000.000	10 meses
<b>Total</b>		\$ 268.000.000		

- b) La realización de al menos 4 seminarios, teniendo en consideración la dictación de uno al mes, sobre temas de interés regional, lo que significa un aumento en \$20.000.000 por dicho concepto.
- III. Lo que se plantea, viene a cubrir los gastos operacionales de la Corporación hasta diciembre de 2018, e incluye dos nuevos estudios de relevancia regional, conforme a la planificación que esta Gerente ha elaborado atendiendo las directrices entregadas por el directorio, encabezado por su Presidente, el Intendente Francisco Sánchez B.


Por lo anterior y conforme lo autoriza la cláusula octava del Convenio de transferencia entre el Gobierno Regional de Atacama y CCIRA, el que establece: "El presente convenio podrá ser modificado sólo por acuerdo expreso de las partes y en forma escrita, y sin alterar en su esencia los compromisos adquiridos en las cláusulas segunda y tercera del presente convenio. Dicha modificación deberá ser aprobada por los actos administrativos que correspondan". Solicito vuestro ingreso de las modificaciones a la sesión del Consejo Regional de fecha 04 de septiembre de 2018.

Esperando una buena acogida, le saluda atentamente,



**CYNTHIA ROJAS BOWN**  
Gerente General  
CORPORACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD E INNOVACIÓN  
REGIÓN DE ATACAMA

**GERENTE GENERAL**



CRB/NCC/MLO/fcf



Nombre del Estudio	Estudio base para la Estrategia Regional de Desarrollo de Atacama 2018-2030.
<p><b>Descripción del Estudio</b></p>	<p>El estudio busca generar un instrumento rector de la planificación regional, el cual contemple una visión de futuro o imagen objetivo, la que debemos entender como la hoja de ruta para toda la institucionalidad pública regional, que nos permitirá avanzar en la construcción de una región que tiene como centro el desarrollo y progreso del territorio, y la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, enfrentando con mayor fortaleza las brechas y desigualdades territoriales.</p> <p>En nuestro país hemos iniciado un proceso de Descentralización mandatado mediante la Ley N° 21.074 "Fortalecimiento de la regionalización", que incorpora nuevas funciones generales de los gobiernos regionales, entre las cuales se señalan, diseñar, elaborar, aprobar e implementar políticas, planes y programas de desarrollo de la región, así como su proyecto de presupuesto, los cuales deberán ajustarse a las políticas nacionales de desarrollo y al presupuesto de la Nación.</p> <p>Basados en la "Guía Metodológica de Estrategia Regional y Plan de Gobierno" del Ministerio de Desarrollo Social, año 2007, la Estrategia Regional de Desarrollo, deberá contar a lo menos con los siguientes elementos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Situación actual y perspectiva de desarrollo</li> <li>• Escenario referencial (Prospectiva)</li> <li>• Principales desafíos regionales (u objetivos)</li> <li>• Lineamientos estratégicos</li> <li>• Posibles alianzas público-privadas</li> <li>• Indicadores de seguimiento</li> </ul> <p>Adicionalmente, para que la ERDA posea un diseño que asegure ser un instrumento útil para el desarrollo de la región, debe contar con atributos como: claridad en su planteamiento, visionaria, innovadora, enfocada,</p>



	<p>consistente, aplicable, de consenso ciudadano, y que permita establecer la sinergia entre las acciones públicas y privadas.</p> <p>Respecto del horizonte estratégico del Instrumento, este debe ser de 12 años, de tal manera que pueda cumplir con el principio básico que implica ser un instrumento de planificación orientador de mediano y largo plazo, que permita concretar durante el periodo de vigencia la visión o imagen objetivo que se define previamente para la región.</p>
<p><b>Objetivos del Estudio</b></p>	<p><b>Objetivo general</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaborar la ERDA 2018-2030, de forma coherente al nuevo proceso de Descentralización y Fortalecimiento de la Región.</li> </ul> <p><b>Objetivos Específicos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Identificar oportunidades de mejora y aprendizajes de la ERDA 2007-2017.</li> <li>• Efectuar análisis interno y externo de la región y establecer un diagnóstico territorial regional.</li> <li>• Construir por medio de procesos participativos, la imagen objetivo de la región.</li> <li>• Definir las brechas y desafíos del territorio.</li> <li>• Establecer lineamientos estratégicos, objetivos y metas.</li> <li>• Proponer un plan de gestión y seguimiento del instrumento.</li> <li>• Elaborar un plan comunicacional del proceso de formulación de la ERDA y su posterior puesta en marcha.</li> </ul>





<p><b>Resultados Esperados Estudio</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Informe de Análisis de los factores de la ERDA 2007-2017 que impactaron en el desarrollo del territorio, presentados a validación a la contraparte técnica del proyecto.</li> <li>• Realización de un taller regional, con el objetivo de presentar los resultados del Informe de análisis de resultados Evaluación ERDA 2007-2015.</li> <li>• Realización de 9 talleres comunales para realizar el Análisis interno y externo de la región de Atacama.</li> <li>• Informe que contenga el análisis externo e interno de la región de Atacama, como primera base para la elaboración de la ERDA 2018-2030.</li> <li>• 03 talleres provinciales, método prospectivo para construcción de escenarios futuros.</li> <li>• Informe que incorpore características fundamentales a considerar de la región, mencionadas en la descripción de esta sub etapa, con datos desagregados territorialmente.</li> <li>• Diagnóstico físico-geográfico.</li> <li>• Diagnóstico socio-demográfico.</li> <li>• Diagnóstico georeferencial.</li> <li>• Caracterización económico-productiva</li> <li>• Rol de los centros poblados.</li> <li>• Diagnóstico Institucional.</li> <li>• Informe respecto de la coherencia y principales diferencias en los instrumentos de planificación territorial.</li> <li>• Los diagnósticos, según corresponda, deberán ser entregados en formato digital, como archivos SHAPEFILE.</li> </ul>
--	---



	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Diagnóstico territorial (por comuna)</li> <li>• Visión futura de la región de Atacama</li> <li>• Listado de principales desafíos a cumplir, en función de la visión y diagnóstico de la región desarrollados en esta etapa.</li> <li>• Presentación de los productos anteriores a la contraparte técnica del proyecto para su validación.</li> <li>• Realización de 9 talleres comunales, con el objetivo de trabajar con la ciudadanía los lineamientos o grandes temas de la región.</li> <li>• Documento que contenga lineamientos y objetivos propuestos para la Elaboración de la ERDA 2018-2030.</li> <li>• Informe de las metas para cada lineamiento y objetivos definidos.</li> <li>• Documento/Informe con la descripción detallada de lineamientos, objetivos generales, objetivos específicos y metas a considerar para la elaboración de la ERDA, que deberán ser presentados a la contraparte técnica del proyecto para su validación.</li> <li>• Elaboración de propuesta de Plan de Gestión.</li> <li>• Realización de un taller regional para establecer la coherencia entre instrumentos de planificación de la Región.</li> <li>• Informe que indique las principales características y visiones de cada uno de los instrumentos, además de una propuesta de método para lograr coherencia entre todos estos.</li> </ul> <p>Presentar para su validación al equipo técnico, los siguientes productos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Método de evaluación periódica de la ERDA 2018-2030.</li> <li>• Elaboración de indicadores que midan el logro de metas.</li> <li>• Periodicidad y nivel de evaluación que se realizará.</li> </ul>
--	---



	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Método para realizar cambios en la estructura, según sea necesario.</li> <li>• Propuesta de método de selección de iniciativas, planes y programas, que deberá ser presentada a la contraparte técnica para su validación.</li> </ul> <p>Al finalizar esta etapa se deberá realizar un Seminario internacional sobre Instrumentos de Planificación (600 personas) durante la ejecución de esta etapa.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Plan comunicacional para difusión de la ERDA 2018-2030, que se deberá presentar a la contraparte técnica para su validación.</li> <li>• 03 propuestas de diseño del documento síntesis de la ERDA 2018-2030.</li> <li>• 01 Video promocional.</li> <li>• Presentación PowerPoint.</li> <li>• Presentación y aprobación del documento "ERDA 2018-2030" por el Consejo Regional de Atacama.</li> <li>• 1000 ejemplares del Libro ERDA 2018-2030. El material de impresión será definido por el área de comunicaciones, el equipo técnico y la consultora, más Libro en digital.</li> <li>• Lanzamientos provinciales (3) ERDA 2018-2030.</li> </ul>
<b>Organismos Técnicos Contrapartes</b>	Gobierno Regional de Atacama

**RECURSOS FINANCIEROS Y PLAZO EJECUCIÓN**

<b>Costo:</b>	\$235.000.000
<b>Plazo Ejecución:</b>	10 meses





Nombre del Estudio	Estudio de Recuperación Zona Inundable Embalse Lautaro
Descripción del Estudio	<p>Ubicado en el Valle de Copiapó, al sureste de la capital regional, a unos 90 km de distancia de Copiapó, se emplaza la única obra de regulación de la capital regional, su Localización estratégica ubicado a 15 km aguas debajo de las confluencias de los tres ríos tributarios: Manflas, Jorquera y Pulido en las coordenadas Norte: 6904150,3 y Este: 401.886,5.</p> <p>El Embalse fue construido entre 1929 a 1939 por la Dirección de Riego, mediante aportes estatales y colocación de acciones con fines de regadío y se terminó de pagar en el año 1958 por los accionistas agricultores de la zona, la estructura la compone y forma un muro de materiales detríticos del lugar, taludes enrocados y su altura máxima es de 24 metros por sobre la cota del caudal del río, con una capacidad inicial de 42 millones de metros cúbicos. Además, cuenta con un Rebalse por vertedero, cuya función es vaciar las aguas que no pueden almacenarse en el Embalse Lautaro, evitando el desborde del tranque. El fenómeno del desborde en el Embalse Lautaro se produce cuando el nivel de altura del estanque sobrepasa los 24.23 metros. Esta agua sobrepasa el muro de contención del embalse y se vierte por el vertedero aguas abajo. (capacidad de verter 250 metros cúbicos por segundo). Cuando las aguas del embalse sobrepasan la altura de la compuerta, comienzan a bajar por el vertedero aguas abajo por el valle hacia los demás distritos de forma laminar.</p> <p><b>Situación actual del embalse Lautaro</b></p> <p>En la actualidad la altura máxima de embalsamiento es de 24.23 metros, partiendo desde los 8 metros (colmatación), lo cual crea una capacidad real de almacenamiento de unos 25.4 millones de metros cúbicos, según batimetría realizada en 2007. La disminución de la capacidad del embalse es de aproximadamente 17 millones de metros cúbicos, debido al efecto de colmatación, natural sumada a la crecida del río Manflas el año 1987.</p>



**Operación**

Su operación es mediante la regulación de válvulas de descarga y de accionamiento mecánico y una torre de toma, la cual descarga justo antes de la estación fluviométrica río Copiapó en Lautaro, también cuenta con una compuerta de descarga de fondo la que fue inhabilitada por efectos de la colmatación.

**Problemática**

Actualmente, esta obra, no cumple con la función para lo cual fue concebida (embalsar agua), ya que su fondo presenta un alta permeabilidad, lo que trae como consecuencia que aproximadamente el 50% del agua que se pretende acumular, no pueda estar disponible para su posterior aprovechamiento y distribución por efecto de la percolación de los suelos del área inundable del embalse.

Este efecto de percolación se traduce en una capacidad menor de acopio, en relación a los volúmenes que ingresan año a año, según los resúmenes de caudales registrados en la estación de la DGA Río Copiapó en Pastillo, ubicada a unos 3,5 km aguas arriba de la cortina del Embalse Lautaro. En esta estación confluyen los caudales de los tres ríos Tributarios, Río Pulido, Río Jorquera y Río Manflas.

Volumen [m<sup>3</sup>/año]:

Promedio: 67.942.427

Máximo: 251.236.800

Mínimo: 22.758.480

Vol. Q85%: 28.382.400

Vol. Q50%: 51.000.000

De acuerdo a registros históricos, el Embalse Lautaro solo se ha llenado tres veces, en los años 1988, 1998, 2017, y las tres ocasiones luego de grandes lluvias históricas que registra el valle de Copiapó.

**La solución propuesta: Recuperación Zona Inundable Embalse Lautaro.**

La iniciativa consiste en la recuperación del 61% de la zona inundable del actual embalse, retirando una capa de 50cm del material presente por el efecto de la colmatación y la aplicación de un "liner" de tipo mineral el que será cubierto por el material extraído anteriormente, evitando la percolación en esa área generando una capacidad de acumulación efectiva de 12 millones de metros cúbicos (50% de la capacidad de acumulación del actual embalse), mejorando los 5 millones de metros cúbicos anuales, en promedio, que se han acumulados en periodos secos



	durante la temporada de baja demanda de agua. Además generar las condiciones dentro de la zona inundable para procurar la durabilidad en el tiempo de la solución propuesta.
<b>Objetivos del Estudio</b>	<p><b>Objetivo General</b></p> <p>Realizar el diseño de ingeniería del Embalse Lautaro para efectos de recuperar el 61% de su zona inundable mediante la aplicación de un liner de tipo mineral.</p> <p><b>Objetivos Específicos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Caracterizar y analizar la aplicación de liner de tipo mineral en el 61% de la zona inundable del Embalse Lautaro.</li> <li>• Realizar la Ingeniería de detalle para la aplicación de liner de tipo mineral en el 61% de la zona inundable del Embalse Lautaro.</li> <li>• Realizar el presupuesto, especificaciones técnicas, cubicación y todos los detalles para materializar la aplicación de liner de tipo mineral en el 61% del Embalse Lautaro.</li> <li>• Analizar los permisos sectoriales y posible impacto ambiental de la solución propuesta.</li> <li>• Identificar fuentes de financiamiento para materializar la obra en el Embalse Lautaro.</li> </ul>
<b>Resultados Esperados Estudio</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Presupuesto detallado de la implementación de la solución propuesta.</li> <li>2. Análisis de precios unitarios por partidas de la solución propuesta.</li> <li>3. Especificaciones técnicas de la solución propuesta.</li> <li>4. Cubicaciones de la solución propuesta.</li> <li>5. Planos de planta, longitudinales y transversales de la solución propuesta.</li> <li>6. Batimetría del área de inundación del embalse.</li> <li>7. Diseño de obras de protección de la solución propuesta (presupuesto detallado, plano de detalles, cálculos estructurales y especificaciones técnicas).</li> <li>8. Análisis de permisos sectoriales requeridos.</li> <li>9. Análisis de posible impacto ambiental de la solución propuesta.</li> <li>10. Análisis económico de la solución propuesta.</li> <li>11. Análisis de fuentes de financiamiento.</li> </ol>





<b>Organismos Técnicos Contrapartes</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. SEIA.</li> <li>2. MOP Región de Atacama.</li> <li>3. DGA Región de Atacama.</li> </ol>
---	--

**RECURSOS FINANCIEROS Y PLAZO EJECUCIÓN**

Costo Total	\$165.000.000
Aporte Privado	\$132.000.000
Aporte Solicitado FNDP	\$33.000.000
Plazo Ejecución:	10 meses

